



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
 Dirección Adm. y Finanzas  
 Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-  
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10  
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 1076

LOTA, 20 JUN. 2019

**VISTOS:**

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 734 Departamento de Personal, Oficina de Bienestar de fecha 02/05/2019;

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet correo electrónico y fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
ROSA FABBRI ARANEDA	\$ 235.620	Cumple (Oferta más económica)
ALEJANDRA ESPEJO TARDON	\$ 321.300	Cumple pero supera el monto disponible
DISTRIBUIDORA GALAZ	\$ 299.880	Cumple pero supera el monto disponible

d) Cotización del proveedor **ROSA FABBRI ARANEDA** RUN N° , cumple satisfactoriamente con lo requerido por la situación;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 235.620.- IVA Incluido, a nombre de **ROSA FABBRI ARANEDA RNU N°** por la compra de 6 Parkas para Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN EL MERCADO PUBLICO, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/mvj.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 HEDISON DIAZ CRUCES  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL